

AMM

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MEMORANDO-DRCH-082-09-2024

PARA: LCDA. GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: EDUARDO AGUILAR
Director Regional de Chiriquí, Encargado

ASUNTO: REMITIR NOTA DEL MUNICIPIO DE DAVID CON
FECHA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA: 5 de septiembre de 2024

Por este medio, se remite **nota del Municipio de David con fecha de 3 de septiembre de 2024**, en respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0148-2608-2024**, referente al EsIA – Cat. II del proyecto **URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí; cuyo promotor es **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Sin otro particular,

EA/TG/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<i>Saguis</i>	
Fecha:	<i>08/09/2024</i>	
Hora:	<i>12:33 pm</i>	



Republica de Panama
Provincia de Chiriquí
Alcaldía Municipal del Distrito de David
Dirección de Gestión Ambiental
Ave Domingo Diaz, entre calle A y calle B Norte

David 03 de Septiembre del 2024

Licenciado:
ERNESTO PONCE
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.



Respetado Licenciado Ernesto

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a la Nota Expediente: **DEIA-II-F.008-2024**; Referente al EsIA categoría II; Titulado: **"URBANIZACION VALLE LAS ESRELLAS"**. Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Cuyo Promotor es: **PROMOCIONES VALLES DE LAS ESTRELLAS, S.A.** Hemos analizado el presente Estudio y tenemos a bien realizar las siguientes observaciones:

- La Promotora del Proyecto deberá cumplir con toda la Legislación Ambiental y Municipal que regula el Proyecto. (**Uso de suelo y los Factores socioambientales**)
- La Promotora deberá velar por el cumplimiento en las etapas de Construcción y Operación del manejo apropiado de los efluentes Sólidos y líquidos y su disposición final correcta:
- Como la colocación de letrinas portátiles de acuerdo al número de trabajadores durante la etapa de construcción. De acuerdo a la norma su recolección manejo y disposición final correcta.
- Recolección y Disposición regular y constante de los residuos sólidos generados en la etapa de construcción con su destino final aprobado por las entidades ambientales, por lo menos dos veces por semana.
- En la etapa operativa los efluentes líquidos generados, deberán ser tratados a través, del sistema aprobado por la promotora y la entidad reguladora, en donde deberá cumplir con la normativa vigente para efectuar las correspondientes descargas de aguas tratadas.

Sin más me despido


ING. HIGGIS NEY VILLAMONTE
Dirección de Gestión Ambiental
Alcaldía de David



09-2426-2024

c.c.;-archivos